Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" - ID N° 432.917

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año 2023, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTRIO PÚBLICO" - ID N° 432.917.**

El presente informe ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 65 del Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051 y demás disposiciones concordantes.

Con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos legales en relación con la licitación mencionada, se elevará este informe al Señor Fiscal General del Estado para su consideración.

1. **Antecedentes**

I. A través del Memorándum N° 1041/2023, emitido por la Dirección de Gestión del Talento Humano, con fecha 13 de abril de 2023, se solicita formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

II. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 262/2023 de fecha 26 de junio de 2023 por guaraníes 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones). Con el objeto de gastos N° 542 (Adquisiciones de equipos de oficina).

III. Dictamen Técnico U.O.C. N° 129/2023, emitido con fecha 28 de setiembre de 2023, se encuentra enmarcado dentro de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

IV. Justificación sobre la no aplicabilidad de anticipo financiero

V. Nota UOC N° 843 de fecha 28 de setiembre de 2023, remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, al Abg. Agustín Encina, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.

VI. Nota UOC N° 858 de fecha 04 de octubre de 2023 de aclaración referente a la retención de la DNCP.

VII. Carta de invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" – ID N° 432.917.**

VIII. Reporte de Publicación del Llamado de fecha 05/10/2023.

IX. El llamado cuenta con una Adenda de fecha 11/10/2023.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

20

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" - ID N° 432.917

Para la convocatoria en cuestión, se ha realizado la invitación correspondiente a las empresas: HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A, SEGEL LOGISTICA S.A, HECTOR DANIEL NÚÑEZ GIMÉNEZ, FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO, AYCOM S.R.L, a presentar sus respectivas ofertas para el referido llamado. El plazo de presentación de las ofertas se ha establecido para el día 20 de octubre de 2023, hasta las 09:00 hs. Además, se ha programado el Acto de Apertura para el mismo día, a las 09:15 hs.

A través de la Adenda 01 de fecha 11 de octubre, se modifica la fecha de entregas de ofertas para el 25 de octubre a las 11:00 hs y la apertura el mismo día a las 11:15 hs.

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto tuvo lugar en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público el 25/10/2023 a las 11:15 horas, según se detalla a continuación:

ORDEN	RUC	OFERENTE
1	80026570-0	SEGEL LOGISTICA S.A
2	80023045-0	AYCOM S.R.L

Ya que no hubo la cantidad mínima de oferentes, el acta de apertura está acompañada de la Declaración Jurada de Responsabilidad, la misma puede ser visualizada en el portal de la DNCP.

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Sobres:

No hubo observaciones.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales

Se llevó a cabo la verificación de la oferta en relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, tal como se establece en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones aplicables a las Compras Públicas. Durante este proceso, se observaron los siguientes puntos relevantes:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta.	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física y jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Constancia del SIPE (en caso de corresponder)
1	SEGEL LOGISTICA S.A	Presenta. Sin Folio. **Cumple.**	Requerida: Gs. 11.397.625. Presentada: Gs. 7.500.000. Sin Folio. **No Cumple.**	Activo en el SIPE. Sin Folio. **CUMPLE**	Activo en el SIPE. Sin Folio. **CUMPLE**	N° 1.767.742

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" - ID N° 432.917

2	AYCOM S.R.L	Presenta. Folio 01 a 03.**Cumple.**	Requerida: Gs. 5.193.800. Presentada: Gs. 5.500.000 Folio 07. **Cumple.**	Activo en el SIPE. Folio 13. **CUMPLE**	Activo en el SIPE. Folio 13. **CUMPLE**	N° 1.767.898

La firma **SEGEL LOGISTICA S.A**, presenta en forma errónea la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. El monto requerido es de Gs. 11.397.625 (guaraníes once millones trescientos noventa y siete mil seiscientos veinticinco), correspondiente el 5% del total ofertado y la firma presenta la Declaración Jurada por Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil).

La Garantía es a los efectos de asegurar la seriedad de las Ofertas y con ella lo que se persigue es que justamente el oferente mantenga vigente su oferta tal cual ha sido presentada.

Es así que al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta.

Respecto a lo expuesto, el artículo 39 de la Ley 2051/03 menciona: *"...Garantías. Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta..."*. En sintonía con la normativa invocada, el artículo 54 del decreto 2992/19 *"...a) De conformidad con lo establecido en la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de bases y condiciones..." "...b) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:* En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.

Por tanto, ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 60° del Decreto N° 2990/19 *"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta..."* atendiendo a que la garantía de mantenimiento de oferta es un documento sustancial conforme lo expresa el Art. 61° del Decreto N° 2990/19 *"...Serán considerados documentos de carácter sustancial: inc. b : la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida..." se* procede al rechazo de la oferta presentada por la firma **SEGEL LOGISTICA S.A**, en atención a la fundamentación mencionada para el presente llamado.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

20

SEGEL
Soluciones inteligentes

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 432917

A: Ministerio Público - Fiscalía (FGE)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de SEGEL LOGISTICA S.A, para la Contratación Directa con número de ID 432917, para el suministro de Adquisición de relojes biométricos para las sedes del Ministerio Público

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Ministerio Público - Fiscalía (FGE) por la suma de Gs. 7.500.000. (guaraníes siete millones quinientos mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma,
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Lic. Madene Pereira Pereira

En calidad de: Apoderada Legal

Firma .....

Lic. Madene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de SEGEL LOGISTICA S.A

El día 25 de octubre del 2023.

Se verificó que los documentos sustanciales, en formato original y firmados por los representantes legales, presentados por los oferentes en la Constancia SIPE se encuentran activos. Esta verificación se realizó a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que dichos documentos son suficientes y cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Después de realizar las verificaciones correspondientes y en consideración a lo especificado en el Cuadro anterior, el Comité de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/19, ha determinado aceptar la oferta presentada por la otra empresa en competencia. AYCOM S.R.L

4. Cuadro Precios Ofertados.

A continuación, se procede a ordenar las ofertas presentadas, pero al quedar solo una empresa en competencia, el cuadro de precios ofertados queda de la siguiente manera:

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" - ID N° 432.917

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	AYCOM S.R.L			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad	Unidad	86	ZK TECO	CHINA	1.041.000	89.526.000
2	44103201-001	Reloj marcador biométrico - RELOJ MARCADOR CON RECONOCIMIENTO FACIAL	Unidad	Unidad	5	ZK TECO	CHINA	2.870.000	14.350.000
Precio Total									**103.876.000**

5. Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

Con el fin de agregar más detalles a la información brindada en la declaración jurada, que confirma que el oferente y/o sus representantes no están sujetos a las restricciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, hemos realizado una verificación a través de la base de datos del SINARH. Esta verificación tiene como objetivo determinar si los oferentes y/o sus representantes cumplen con los requisitos establecidos en los incisos a) y b) mencionados anteriormente. A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	CI N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
AYCOM S.R.L	Emigdio Dionicio Báez González	1.252.988	Gerente General – Representante Legal.	**NO Registra Datos en SINARH. Certificado N°: 4.933.990**
	Richard Daniel Báez Pagliano	5.294.812	Gerente Comercial	**NO Registra Datos en SINARH. Certificado N°: 4.934.001**

Según el **Artículo 40.- Prohibiciones y Licitaciones para Presentar Propuestas o para Contratar, inciso** a) *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen* o hayan formado parte en los últimos seis meses.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

20-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" - ID N° 432.917

Tras realizar un análisis exhaustivo para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes cumplen con los requerimientos estipulados en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que dichos miembros no se encuentran actualmente registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del SINARH.

Es importante mencionar que se ha verificado exhaustivamente la documentación de los proveedores a través del SIPE, comprobando que coinciden con las especificaciones presentadas. Adicionalmente, se ha realizado una verificación en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP, confirmando que ninguno de los oferentes se encuentran en situación de inhabilitación para presentar ofertas.

6. **Se ha solicitado aclaraciones para llevar a cabo los criterios de evaluación.**

Mediante la Nota N° 1135/2023 de fecha 27/10/2023, se solicitó a la firma **AYCOM S.R.L**, por correo electrónico a la dirección ebaezgo@gmail.com, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 13:00 hs del día lunes 30/10/2023. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022] para contribuyente de IRACIS - Ire general. Acompañado del Formulario correspondiente del impuesto a la Renta de los años (2021-2022).

2. Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (factura) con Instituciones Públicas y/o Privadas en venta y comercialización de relojes biométricos, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2021 – 2022.

3. Certificación ISO 9001.

4. Declaración Jurada de garantía de funcionamiento de los bienes por periodo de 12 meses como mínimo.

Respuesta: en fecha 30/10/2023, dentro del plazo establecido, la firma **AYCOM S.R.L**, presenta los documentos solicitados.

Conclusión: lo presentado por la firma **AYCOM S.R.L**, serán verificadas en las secciones designadas a cada documento.

7. **Condición de Participación**

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

20L

La firma en competencia cumple con este criterio.

8. **Análisis de Precios Ofertados.**

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su artículo 4°, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem considerando que el mismo, se encuentra fuera del margen establecido en la normativa mencionada conforme al siguiente detalle:

Mediante la Nota N° 1081/2023 de fecha 06/11/2023, se solicitó a la firma **AYCOM S.R.L**, por correo electrónico a la dirección ebaezgo@gmail.com, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 13:00 hs del día martes 07/11/2023. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su artículo 4°, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	AYCOM S.R.L				
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación %
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad	UNIDAD	1.550.000	86	ZK TECO	CHINA	1.041.000	89.526.000	-32.84

Dentro del tiempo establecido, la firma AYCOM S.R.L, presenta la composición del precio ofertado teniendo como parámetro lo siguiente:

- Costo de Producción: Gastos por importación / arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: Salario del personal / carga social.
- Gastos de Distribución y/o comercial: Flete, papelería.
- Otros Gastos.
- Impuestos.
- Ganancia.
- Precio Unitario.
- Precio total incluye IVA.

Conclusión: la composición de precios presentada por la **firma AYCOM S.R.L**, es aceptada por el comité de evaluación por ser de ejecución posible.

9. **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**

Al ser productos importados este punto no aplica.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

10. Verificación de los Documentos Formales.

Siguiendo las facultades establecidas en el artículo 27 del Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo con el método de evaluación descrito en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19, que regula la Ley de Contrataciones Públicas, se realizará una verificación del cumplimiento de la documentación formal presentada por la firma mejor posicionada para ser adjudicada:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	AYCOM S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta. Folio 12. **Cumple.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta. Folio 08. **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta. Folio 11. **Cumple.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Activo en el SIPE. Constancia N° 1.767.898. Folio 13. **Cumple.**
Documentos legales: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Activo en el SIPE. Constancia N° 1.767.898. Folio 13. **Cumple.**

La empresa **AYCOM S.R.L,** ha presentado todos los documentos requeridos para evaluar las condiciones de participación, y/o se encuentran activos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Por lo tanto, la firma cumple con este requisito.

11. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Capacidad financiera: Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2021-2022), para obtener los siguientes Ratios Financieros:

a.1.) Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente
El Promedio de los dos años deberá ser igual o mayor que 1.

a.2.) Endeudamiento: pasivo total / activo total
El Promedio de los dos años no deberá ser mayor a 0,80

a.3.) Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

El promedio de los dos años no deberá ser negativo.

12.1 Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022] para contribuyente de IRACIS - Ire general. Formulario correspondiente del impuesto a la Renta de los años (2021-2022).

La firma **AYCOM S.R.L,** presenta la documentación requerida por Nota N° 1135, en la cual se confirma que la misma **CUMPLE** con el requisito de calificación establecido.

Esto se refleja en los cálculos de los ratios adjuntos a continuación:

CONCEPTO	*FORMULA*	*2021*	*2022*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*1,996,148,579*	*1,972,189,605*	*3,968,338,184*	*1,984,169,092*	*CUMPLE*
	Pasivo corriente	*583,777*	*650,329*	*1,234,106*	*617,053*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*3,215.56*	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2021*	*2022*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*583,777*	*650,329*	*1,234,106*	*617,053*	*CUMPLE*
	Activo total	*1,996,148,579*	*1,974,098,496*	*3,970,247,075*	*1,985,123,538*	
	Pasivo total / Activo total				*0.00031*	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2021*	*2022*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*112,759,859*	*90,643,424*	*203,403,283*	*101,701,642*	*CUMPLE*
	Capital	*32,000,000*	*32,000,000*	*64,000,000*	*32,000,000*	
					3.18	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

12. Experiencia requerida

A continuación, se llevará a cabo la verificación de la experiencia del oferente, y para ello se utilizará el siguiente cuadro:

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

201

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" - ID N° 432.917

AYCOM S.R.L		
MONTO OFERTADO	**30% DEL MONTO TOTAL OFERTADO**	
Gs. 103.876.000	Gs. 31.162.800	
NUMERO DE CONTRATO	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**MONTO**
N° 082/2021	SENAVE	197.680.000
TOTAL		**Gs. 197.680.000**

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	**AYCOM S.R.L.**
Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (factura) con Instituciones Públicas y/o Privadas en venta y comercialización en provisión y venta de acondicionadores de aire, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2021 - 2022	Presenta copia de contrato detallado en el cuadro precedente. Documento Solicitado por Nota N° 1.135. **CUMPLE**

Luego de realizar el análisis, se puede constatar que la firma **AYCOM S.R.L, CUMPLE** satisfactoriamente con los criterios de evaluación establecidos para demostrar la experiencia requerida. Por consiguiente, el Comité Evaluador acepta su oferta en esta etapa del proceso y continúa la evaluación con el análisis de la capacidad técnica.

13. <u>Capacidad Técnica</u>

Se llevará a cabo la verificación de la capacidad técnica del oferente, utilizando el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" como base para su evaluación. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**AYCOM S.R.L**
Declaración Jurada de que cuenten con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de ventas que oferta.	Presenta. Folio 09. **CUMPLE**
Declaración jurada de que el oferente cuente con la capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas, en tiempo y forma.	Presenta. Folio 10. **CUMPLE**

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" - ID N° 432.917

Tras haber llevado a cabo el análisis de los criterios de capacidad técnica requeridos, podemos concluir que la empresa **AYCOM S.R.L, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados. Por tanto, se recomienda ACEPTAR su oferta para esta etapa.

14. Otros criterios que la convocante requiera

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	**AYCOM S.R.L**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.	Activo en el SIPE. Constancia N° 1.767.898. Folio 13. **Cumple.**
Certificación ISO 9001	Presenta. Certificación vigente hasta el 25/04/2024. Documento solicitado por Nota N° 1081 y 1135. **Cumple.**
La garantía de funcionamiento de los bienes por periodo de 12 meses como mínimo.	Presenta. Documento solicitado por nota N° 1135. **Cumple.**

La empresa **AYCOM S.R.L, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados. Por tanto, se recomienda **ACEPTAR** su oferta para esta etapa.

15. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se han registrado empates entre las ofertas presentadas.

16. Informe de verificación de las Especificaciones Técnicas

Por Memorando D.T.I.C. N.° 307, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, remitió el informe de evaluación de las especificaciones técnicas verificadas con las documentaciones presentadas por la empresa **AYCOM S.R.L.**

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" - ID N° 432.917

La empresa **AYCOM S.R.L., cumple** con todos los requisitos solicitados. Por tanto, se recomienda ACEPTAR su oferta para esta etapa. Se adjunta el informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

17. <u>Recomendación.</u>

Por lo tanto, en virtud de los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", junto con los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en la Carta de Invitación, y respaldado por el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como por el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y otras disposiciones legales vigentes, se recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor criterio:

1. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 11/2023 "Adquisición de Relojes Biométricos para el Ministerio Público" - ID N° 432.917, por un monto total de Gs. 103.876.000 (guaraníes ciento tres millones ochocientos setenta y seis mil) a la empresa **AYCOM S.R.L,** con RUC N° 80023045-0, representada por Emigdio Dionicio Báez González, con C.I.N° 1.252.988 y/o Richard Daniel Báez Pagliaro, con C.I.N° 5.294.812. De acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad	Unidad	86	ZK TECO	CHINA	1.041.000	89.526.000
2	44103201-001	Reloj marcador biométrico - RELOJ MARCADOR CON RECONOCIMIENTO FACIAL	Unidad	Unidad	5	ZK TECO	CHINA	2.870.000	14.350.000
Precio Total									**103.876.000**

Es mi informe. –

Licda. Alicia Franco
Directora de U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

198